

017/2010

Paraná, 20 de abril de 2010.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Julia Elena Rivoira se encuentra desempeñándose como Agente Fiscal en la jurisdicción Chajarí.-

Para no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal en esa Jurisdicción, se hace preciso designar un reemplazante en carácter de Escribiente Suplente en las Fiscalías de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Concordia, siendo la Srta. Celina Isabel Bernay, D.N.I. 22.402.125, la propuesta por el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Costa, para suplirla por reunir las condiciones de idoneidad para ocuparlo.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR** a la **Srta. Celina Isabel Bernay**, como Escribiente Suplente a partir del día de la fecha y hasta que la Dra. Julia Elena Rivoira se reintegre en su cargo.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal en turno de la Jurisdicción, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo, debiendo remitirse a esta PG oportunamente el Acta respectiva.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-



JORGE AMADOR LUCIANO GARCÍA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

**Paraná, 20 de abril de 2010.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que la Dra. María José Fonseca se encuentra desempeñándose como Fiscal Auxiliar N° 2 de la Unidad Fiscal Concordia.-

Para no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal en esa Jurisdicción, se hace preciso designar un reemplazante en carácter de Escribiente Suplente en las Fiscalías de Primera Instancia de la Unidad Fiscal Concordia, siendo la Srta. Daniela Bardín, D.N.I. 31.365.050, la propuesta por el Sr. Fiscal de Cámara Coordinador Dr. José Costa, para suplirla por reunir las condiciones de idoneidad para ocuparlo.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

**RESUELVO:**

**1º) DESIGNAR** a la **Srta. Daniela Bardín**, como Escribiente Suplente a partir del día de la fecha y hasta que la Dra. María José Fonseca se reintegre en su cargo.-

**2º) ENCOMENDAR** al Sr. Fiscal en turno de la Jurisdicción, practique la Toma de Juramento y la ponga en posesión del cargo, debiendo remitirse a esta PG oportunamente el Acta respectiva.-

**3º) LIBRAR** oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Oportunamente, archivar.-

  
JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA  
PROCURADOR GENERAL  
PROVINCIA DE ENTRE RIOS